

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **11 de marzo de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día once de marzo de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 208/24.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 14. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2024 DE DICHA DELEGACIÓN.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones 2024 de la Delegación de Participación Ciudadana (CSV ee31141bb0eac5b517f916ffd3ba1ec2f73c707f), por un importe de 150.000 €.-

SEGUNDO.- Acordar la tramitación de esta convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes circunstancias:

- La existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024.-
- La resolución de la concesión de subvenciones, así como el plazo de ejecución de las actividades y proyectos subvencionados se ejecutará en el ejercicio 2024.-
- El plazo de ejecución de los gastos subvencionados finaliza el 31 de diciembre de 2024, finalizando el plazo de justificación el día 31 de enero de 2025 inclusive. En el caso de que el ingreso de la subvención se produzca cuando falten menos de tres meses para la finalización del plazo de ejecución, por causas no imputables al beneficiario, el Ayuntamiento de Córdoba ampliará el plazo de ejecución durante tres meses más, pudiéndose aplicar el plazo por un segundo período de igual duración siempre que concurren las mismas circunstancias. (No siendo objeto la

1 de 1

Hash: c65f6a72b8b86b84175fc547fceb7c9f015a12c1ed47656cc4efed62e9fb56d1108f8fcc5c11f639e7cdd3ba7f6c4d5d5cf1464cfe3681494bcbde8c5a3b59 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

a66b4616b7c485d8c1249f8f7cfd22b3d162b144

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

13/03/2024 12:27:17 CET
13/03/2024 18:22:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

modalidad B). En todo caso el plazo de justificación finaliza el último día del mes siguiente al de finalización del período de ejecución.-

TERCERO.- Contraer el gasto de dicha Convocatoria con cargo a las siguiente aplicación presupuestaria: Z A30 9241 48911 0 PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ASOCIAC. Y COLECTIVOS DE CÓRDOBA.-

CUARTO.- El Servicio Gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

a66b4616b7c485d8c1249f8f7cfd22b3d162b144

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

13/03/2024 12:27:17 CET
13/03/2024 18:22:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a66b4616b7c485d8c1249f8f7cfd22b3d162b144

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: c65f6a72b8b86f84175fc547fcee7c9f015a12c1ed47656cc4efed62e9fb56fd1f08f8fcc5c1f1639e7cdd3ba7fdc4d5d5cf1464cfe3681494bcbde8c5a3b59

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_0000000000000000000000020039742

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/03/2024 10:03:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a66b4616b7c485d8c1249f8f7cfd22b3d162b144

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf